



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Maestros del 2.º Escalafón. Se mandan orientaciones pedagógicas para los que deseen pasar al primero. Informes: Travesía de Trujillos, núm. 2, Escuela, Madrid.

BANCO HISPANO DE EDIFICACION

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

Avenida de Eduardo Dato, 16 (Gran Vía) Edificio propio

MADRID

Delegación provincial: Representantes en los Arcipreste de Hita, 2, bajo pueblos más importantes de GUADALAJARA esta provincia

Asociándose a esta importante entidad, se obtiene: CAPITAL en préstamos-anticipo con un interés de 2'10 por 100 anual para

ADQUIRIR FINCAS RUSTICAS Y URBANAS CANCELACION de Hipotecas, de LIBERACION de Cargas, DOTES PARA LOS HIJOS, COMERCIO O INDUSTRIA con arreglo a las disposiciones de los Estatutos, amortizándola en largo plazo.

Abre a sus asociados cartillas de ahorro desde UNA peseta, disfrutando de un beneficio de 4 por 100 anual.

La MUTUA DEL BANCO HISPANO DE EDIFICACION, garantiza a los asociados al Banco, el pago de sus cuotas de ahorro y de amortización, en caso de fallecimiento o inutilidad permanente para el trabajo, pudiendo ellos, o sus herederos, disfrutar de la

CASA PROPIA :- LA FINCA RUSTICA EL CAPITAL SUSCRITO :- LA DOTE DE LOS HIJOS Sin desembolsar una sola cuota después del fallecimiento o la inutilidad.

SEA PREVISOR.

Suscribase al Banco Hispano de Edificación

Pida informes hoy mismo.

Dirigirse a sus agentes o a la Delegación provincial:

Arcipreste de Hita, 2, bajo.—Guadalajara

Se necesitan Agentes activos con buenas referencias.

Variado surtido en toda clase de libros religiosos y bonitas estampas de primera Comunion, se venden en la Imprenta y Librería del Suc. de A. Concha.—Plaza San Esteban, 2, Guadalajara.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. D. Luis Ramirez Ferrero

PLAZUELA DE D. PEDRO. N.º 1

EDUCACION NACIONAL. (Sociología y pedagogía)

Por NARCISO GARCIA AVELLANO (Varón de Latóor)

Obra declarada de texto, previo dictamen del Consejo de Instrucción Pública y premiada con «Medalla de oro» y diploma de «honor». Agotada la primera copiosa edición y muy escaso ya el número de ejemplares de la segunda; resumen dedicado al autor por discípulos suyos, residentes también en otros pueblos, donde se hace gala de cierto modernismo europeo y americano, preparase una mayor tirada, sirviendo de fundamento el capítulo 10 o Empirismoteórico-práctico del Sr. García Avellano, espléndido y luminoso en la Escuela unitaria o graduada, individual o social, y que nosotros recomendamos con desinteresado humanitarismo y patriótico deber.

De venta en la Casa del Sucesor de Antero Concha, Guadalajara, a cuatro pesetas ejemplar con notas biográficas del mismo autor, y 39 la docena.

CON MOTIVO DE UN ARTICULO

En el número anterior de este periódico, veo un artículo titulado «Asociación Única, no Federación», de mi estimado compañero José Manuel Batanero, objetando a uno mío sobre «Federación de Asociaciones del Magisterio», y nada hubiera objetado, ni decir de sus conceptos, si no fuera porque se entrevé un ataque injustificado sobre los elementos que recaen los cargos, que en todo momento los ponemos a la disposición de los asociados.

Aboga por la asociación única, que sería lo ideal. ¿Acaso desconoce el Sr. Batanero, que en estos tiempos pasados, se nombró una comisión de la Confederación Nacional, con amplios poderes, para ponerse al habla con la Nacional, Unión, etc., para llegar a la formación de la Asociación única? ¿Y qué resultó? Que después de presentar unas bases, la Nacional era intangible en las suyas, no cediendo ni un apéndice en las mismas, ni admitiendo la representación proporcional por categorías, como deseaba y pedía la Confederación; así que a esta última no se le puede enjuiciar de obstaculizar las aspiraciones de la clase, cuando en todo momento partió y llevó a la práctica sus iniciativas para sellar y hacer esa asociación única. ¿O es que quiere el señor Batanero, que nos entregáramos o pactáramos con las condiciones que nos impusieran con grave perjuicio para nuestras aspiraciones que hasta hoy son defendidas por la Confederación? Aquí no hay caudillajes ni puede haberlo; quien tan a plena luz obra y actúa, los puntos a tratar y defender son refrendados, tomados y meditados por las asambleas por la mayoría, nuestra entidad tiene carácter apolítico desde que se fundó y en esto no tiene que cambiar de posición, ni cabe imputación alguna.

Fracasó la intentona de la unión, y firmes a los acuerdos tomados en nuestra última asamblea, que fué llegar a una Federación de asociaciones, por creer que ambas entidades habían creado intereses justísimos o secciones de Socorros, Pensiones, etc., defenderemos este acuerdo de la mayoría mientras tengamos la confianza de la misma, o se retire este acuerdo; a ellos, a los asociados, nos debemos y sus mandatos para nosotros son sagrados.

Y sepa el Sr. Batanero, que no discutiremos, ni pondremos nunca obstáculos para llegar a una entidad única, donde estén garantizados los derechos y defensa, desde el último maestro de las últimas categorías hasta el primero; y la palabra de traidores, esa no hará mella en nosotros

porque nunca lo fuémos, ni lo seremos; la opinión y nuestros asociados nos juzgarán, y si alguna vez se oyen gritos apostrofando a los traidores, tenga calma el Sr. Batanero, que ellos nos dirán quiénes son.

EVENCIO SÁNCHEZ

Yélamos de Abajo.

A los interinos

Ha llegado el momento en que organicemos la Asociación Nacional de Maestros interinos, para que defiendan nuestras legítimas aspiraciones.

Cinco años que vengo batallando en la Prensa profesional de la provincia, para haceros comprender lo muy beneficioso que es tener una Asociación que se preocupe de defendernos de las asechanzas de nuestros enemigos, sin querer ellos recordar que la inmensa mayoría deben la propiedad de la Escuela que regentan al concurso de interinos, y hoy hacen tantos ascos y aspavientos a lo que muy justamente pedimos, ¿es qué somos de peor condición que ellos?

Por eso debemos organizar la referida Asociación, para que ella en nuestro nombre reclame y haga valer ante quien corresponda el derecho que nos asiste, de que se nos coloque en propiedad.

Nuestro entusiasta compañero de Madrid don Faustino Otero, a quien seguramente conoceréis por sus vibrantes escritos en pro de la reivindicación de nuestras muy justas aspiraciones, ha emprendido una nueva campaña con el fin de organizar dentro de breve plazo la Asociación Nacional de Maestros interinos, con objeto de que ingresen en ella todos los que anhelan conseguir nuestro ideal; él es el que actualmente lleva la dirección de la misma, y unido a otros no menos entusiastas compañeros, se encuentran redactando el proyecto de Reglamento por el que ha de regirse la nascente Asociación, y según noticias, ha de discutirse en la Asamblea que se celebrará en Madrid durante las próximas vacaciones de Primavera.

Por lo tanto, creo es una gran locura la que estamos cometiendo con nuestro individualismo mal entendido.

Aprestémonos, pues, a la lucha que se nos avecina; haciéndolo así habremos dado un paso gigantesco hacia nuestra dignificación. ¡Animo pues, y enviar vuestra adhesión! que no se diga nunca que los Maestros interinos somos unos seres insociables.

I. FUENTES.

La Huerce, marzo 1933.

El asunto de los llamados Maestros laicos

llamada a la reflexión de la Asociación nacional del Magisterio primario.

Esta Asociación ha dirigido al Ministro de Instrucción pública, la siguiente exposición:

«La Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, en vista del dictamen de la Comisión parlamentaria sobre el asunto de los llamados Maestros laicos, se dirige hoy respetuosamente a V. E. para insistir de nuevo en los puntos de vista que ya tuvo el honor de exponer al señor Ministro en el mes de abril último, y que reiteró después públicamente en el mes de agosto.

Para situar la cuestión en su verdadero lugar, nos permitimos transcribir el párrafo primero del artículo 25 de la Constitución, que dice así:

«No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas».

A la luz de este precepto taxativo, el problema que nos mueve a dirigirnos a vuestro despacho, cobra extraordinaria claridad, porque es evidente que el establecimiento de una fórmula particular, en pugna con lo legislado al efecto para colocar al servicio del Estado un grupo determinado de Maestros privados, que no invocan para ello otra razón sino la condición de una particular filiación ideológica, constituye un privilegio discernido graciosamente a este grupo.

No debe, pues, accederse, a nuestro juicio, a ninguna petición de los llamados Maestros laicos que implique una medida de excepción, que sería una medida de favor. Y no debe accederse, porque sobre la mayor o menor simpatía que inspire la causa de los Maestros está la ley, y no una ley cualquiera, sino la fundamental de la República.

Y está también la consideración del precedente que se crearía; porque si ahora se colocara al servicio del Estado, mediante una fórmula excepcional, a los Maes-

tros particulares laicos, sin más que por su laicidad, ¿con qué autoridad se podría impedir mañana que otros Maestros particulares buscaran y encontraran un camino anormal para ingresar en el Magisterio del Estado?

Hay más. Hay que a los Maestros interinos de escuelas nacionales se les ha negado reiteradamente, porque así lo exigía la Legislación, un medio de pasar a cualquiera de los escalafones del Magisterio público. Negación justa y necesaria, que nosotros aprobamos; pero nuevo argumento contra las absurdas pretensiones del Magisterio laico; porque si a Maestros que tienen, por lo menos para el Estado, el mérito de haberle servido, si quiera sea temporalmente, se les niega una fórmula especial de ingreso definitivo en el Magisterio Nacional, ¿con qué razones podría cohonestarse la ilegalidad favorable a un grupo de Maestros privados? No podría aducirse ninguna, y la menos válida sería precisamente la del pequeño número de beneficiarios del régimen excepcional que para los laicos se estableciere. Cuando hay por medio un caso de justicia, la extensión inicial del daño perpetrado es lo de menos: lo esencial es la anomalía que se crea, el precedente que se establece, la perturbación, en fin, de la que nunca pueden preverse las consecuencias.

El Magisterio, aleccionado ya por una dolorosa experiencia, se dirige hoy a vuestro despacho, por nuestro conducto, para invitarle, con todo respeto, a la reflexión, sobre la solución de este problema, que si baladí en la apariencia, es trascendental en el fondo, confiando en que la solución que se dé a este asunto, interprete con todo rigor la ley fundamental del régimen.

Así lo esperamos del recto espíritu de justicia de V. E.

Madrid 7 de marzo de 1933.—Por la Comisión Permanente: El Presidente, *Dionisio Prieto*; el Secretario, *Santiago Hernández*; el Tesorero, *Antonio Mampaso*.

CORRESPONDENCIA

Iriépal.—E. L.—Recibida y contestada por correo.
Estrígana.—C. de M.—Idem. id.

COMPRO

objetos de oro y plata,
bandejas. Alfombras
antiguas, aunque estén estropeadas; cuadros y
muebles, y toda clase de antigüedades. Salgo a
avisos a los pueblos de la provincia.

AVISOS:

Cuesta de Calderón, 5 (portería).--Guadalajara
y Pontejos, 15 y 17. Tel. 11.938.--Madrid.

ENRIQUE GALERA

F. Mar.—P.

Los huérfanos del Magisterio y los Maestros interinos

No es que nos moleste, no, ayudar en la medida de nuestras fuerzas a los huérfanos de aquellos que en vida fueron nuestros queridos compañeros, pero que nos creen una obligación que sólo incumbe a los Maestros propietarios, no estamos dispuestos a consentir, toda vez que si alguno de nosotros muriese dejando hijos, no percibirían ninguna ayuda, por el mero hecho de que su padre o su madre no desempeñaban una Escuela en propiedad.

Ahora bien, la O. D. de 7 del pasado febrero nos ha extrañado grandemente a todos los interinos, máxime cuando se nos descuenta indebidamente una cantidad que muy justamente nos pertenece, porque si nosotros estamos en el deber de contribuir con la diferencia de la primera mensualidad para ayudar a los hijos de los propietarios, también tenemos el derecho a que se nos abonen las diferencias que mensualmente nos corresponden percibir desde 1.º de julio de 1931, hasta el día en que se nos confirmó oficialmente el ascenso de 3.000 pesetas.

Además, si fuésemos propietarios o se nos reconociese el derecho a la propiedad, lo abonaríamos muy gustosos; así no respondo de que haya quien vaya al pleito contra una O. D. que lesiona nuestros intereses, pues como ya digo, no es justo de que sin nuestro consentimiento se nos descuenten cerca de 80 pesetas de una vez, para dar de comer a los hijos de los demás. Yo soy huérfano de Maestro, y conmigo no han tenido en ninguna ocasión atención de ninguna clase, y si he tenido he comido, y si no he ayunado.

Digan pues mis colegas interinos su opinión en este asunto tan enojoso para todos, puesto que se trata de ver si creéis es conveniente ir o no al pleito. Por hoy nada más.

I. FUENTES.

SECCION OFICIAL

O. M. de 23 de febrero, sobre reglas para los Habilitados en el pago del material:

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Los Habilitados de los Maestros continuarán encargados del servicio de Habilitación del material de las escuelas y percibiendo el 0,50 por 100 de los libramientos que realicen para el pago de estas atenciones, descontando su importe proporcionalmente de la consignación que deba ser entrega-

da a cada Maestro por la cantidad que corresponda a su Escuela.

2.º A las certificaciones de pedidos de fondos que vienen formulando las Secciones administrativas de Primera enseñanza, acompañadas del correspondiente estado de alteraciones, se unirán relaciones duplicadas por partidos judiciales, comprensivas del nombre de material de la enseñanza diurna y de la de adultos, formadas por los Habilitados y autorizadas por la Sección administrativa de Primera enseñanza. Sobre esta base se expedirán por esa Dirección general, en concepto de «en firme», las órdenes de los libramientos oportunos.

3.º Las cuentas con los recibos de los Maestros perceptores habrán de ser rendidas en la forma usual, con la sola variación de consignar en la Data, por Escuela, el importe líquido, deducido el 1,30 por 100, que se descontará al realizarse el libramiento, y después de examinadas y aprobadas por la Sección administrativa de Primera enseñanza se presentarán, por referirse a libramientos «en firme», ante la Delegación de Hacienda de la respectiva provincia, en los plazos reglamentarios.

4.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitirán a esa Dirección general relación por partidos judiciales y Escuelas, con expresión de la fecha y número del asiento en Contabilidad de ingreso, de los reintegros realizados y que figuren justificados en las cuentas de que se ha hecho mención.

(«Gaceta» 10 de marzo.)

SELLOS DE CAUCHU

Si los señores Maestros necesitan algún sello para sus Escuelas, pueden encargarlo al Establecimiento tipográfico del SUCESOR DE ANTERO CONCHA GUADALAJARA

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-16-3-1933

Labor de las Cortes para la ley de bases de la Primera enseñanza.—Hasta ahora parece que los trabajos encaminados a discutir la base 21, han sido el abrir una información pública, consultando a las diferentes Asociaciones y entidades como Asociación nacional del Magisterio, Confederación nacional, Trabajadores de la Enseñanza, Asociaciones Católicas, etc., y después de las consultas, será cuando se ponga a discusión los referentes a este asunto.

Sobre el concurso de traslado.—Según manifestamos en la información anterior, están ya resueltas las reclamaciones de los nombramientos provisionales hechos por los dos primeros turnos del estatuto, y con respecto al tercer turno, es fácil que en esta semana publique la «Gaceta» las propuestas provisionales correspondientes al mismo.

También saldrán en breve los nombramientos definitivos para las escuelas de Navarra.

Los alumnos profesionales de las Escuelas Normales.—Parece que estos alumnos insisten en que deben ser preferidos a los Maestros ascendidos recientemente a 4.000 pesetas, y en el decreto de reforma del Magisterio, que dice que ocuparán el último lugar en la categoría de 4.000 pesetas, cuando terminen los estudios de los cursos profesionales. Como fundamento, exponen que hicieron un examen-oposición, y tienen cursados ya uno o dos años.

Creemos que ésto quedará solucionado para cuando estos normalistas puedan terminar sus estudios, porque para aquella época el sueldo inicial en la carrera del Magisterio, se tiende a que sea de 4.000 pesetas; por lo tanto, creemos prematuro el que se ocupen de este asunto hasta que no terminen sus estudios.

APELACION AL MAGISTERIO

Los espíritus fuertes, se ponen a prueba en la adversidad; pues la desgracia, lejos de abatirlos, los ennoblece, dignifica y eleva, sirviendo para templar su alma acrecentando sus energías y arder para la lucha.

En consecuencia, serenamente, sin acritud, sin odio ni rencor, sin hacer un comentario que por la fuerza de las excepcionales circunstancias en que nos encontramos tan dolorosas, habría de parecer egoísta, exagerado o pasional, voy a exponer ante la consideración de todos los que se honran con el título de maestro, el trato que se nos dá desde la Dirección general de Primera enseñanza, para que imparcialmente, rectamente, honradamente, el magisterio en pleno, juzgue en conciencia y proceda en consecuencia con los dictados de su corazón, de su dignidad profesional y sus deberes de compañerismo.

Como de todos es sabido, en el 2.º Escalafón, existen unos cuantos centenares de maestros, que a costa de grandes sacrificios, hicieron unas oposiciones y que por su desgracia no lograron la pretendida y anhelada plaza; si bien a juicio del tribunal dieron pruebas suficientes de com-

petencia. Reconociendo la razón que les asistía, se les pidió que presentaran el justificante del derecho alegado, con el fin de pasarlos al primer Escalafón. Y todos, haciendo un esfuerzo económico, nos apresuramos a recoger el preciado documento que aupona nuestra liberación de la afrentosa limitación. La Dirección general, en uno de sus frecuentes rasgos, los invalida con la caprichosa explicación de que no podía haber tal aprobación por prohibirlo el Estatuto, la Convocatoria, etc., etc.

En la R. O. de 5 de septiembre de 1930, saltando por encima de la convocatoria de las oposiciones del 28 y por el Estatuto del 23, se manda formar listas con los opositores «que no habían aprobado en las oposiciones del 28, puesto que no obtuvieron los 75 puntos exigidos», y como era natural, justo, equitativo y razonable, reconoció el derecho a figurar en el primer Escalafón, con plenitud de derechos, y en su virtud por R. O. 29-12-30, de nuevo se nos reclama el certificado de oposiciones, y sin omitir gasto ni molestia, lo presentamos, y el Director general y Ministro, en julio de 1931, prometen atender pronto y bien nuestras reclamaciones; de las que se olvidan en el Decreto de 14 de enero último.

La Ejecutiva de la Confederación, en representación de los perjudicados, eleva una instancia a la que se responde:

«El Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza devuelve a esta Sección la instancia fecha 28 de enero último por usted suscrita como Presidente de la Confederación Nacional de Maestros, con el siguiente decreto puesto con fecha 4 del actual, que literalmente, dice así:

«Pase a la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Albacete a fin de que manifieste al solicitante que este Ministerio, no obstante sus buenos propósitos, no ha podido poner en ejecución la R. O. de la dictadura de 29 de diciembre de 1930, porque la misma está en manifiesta contradicción con la Ley de 29 de abril de 1920, con los Estatutos del Magisterio de los años 1917, 1918 y 1923, y en las convocatorias de las oposiciones celebradas a partir del año 1918, especialmente con la referente al año 1924 y, precisamente, por todo lo expuesto se ha dictado el decreto de 14 de enero último, a fin de dar una solución satisfactoria al asunto, favorable no solo a los Maestros del segundo Escalafón que actuaron en oposiciones sin ganar plaza, sino también para aquellos que sin haber acudido a oposiciones cuentan muchos años de servicios en propiedad y por lo tanto son acreedores a consideración, por lo cual se ha dado carácter general a la solución».

Lo que traslado a usted para su conocimiento.—Albacete 9 de febrero de 1933.—El Jefe, *Prudencio Moreno*.
Sr. D. Aurelio Ruiz Alcázar, Presidente de la Confederación Nacional de Maestros.»

Como esa resolución revoca la R. O. 29-12-30, basada por espíritu de equidad y justicia en la del 5 de septiembre, las listas supletorias son

ilegales y deben anularse los nombramientos hechos de todos los opositores en ellas comprendidos, mas como esto no es posible por ser un hecho consumado, creador y amparador de un derecho sagrado e indiscutible, procede exigir el cumplimiento íntegro de las precitadas disposiciones.

El Magisterio nacional en pleno, la prensa profesional y nuestras organizaciones societa-rias, están en el inexcusable deber moral y material de amparar enérgica y virilmente nuestros derechos, no cruzándose de brazos desdeñosa o indiferentemente ante esta nueva violación de la razón, la justicia y el derecho. Por espíritu de clase no debe de pasarse en silencio esta arbitraria vulneración de nuestros derechos.

Así lo espera del compañerismo, nobleza, generosidad y honradez del digno Magisterio nacional,

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

NOTICIAS

Desestimada.—Se desestima la instancia elevada a la Dirección general de Primera enseñanza por la Sociedad Agrícola de Barbará (Tarragona), solicitando que el Maestro laico D. Juan Bautista Llorc Patris, pueda por los méritos que renue en el orden pedagógico, pasar al Escalafón general del Magisterio nacional, bien directamente, bien ampliando la edad para tomar parte en los cursillos.

Informe.—Se insiste en el informe desfavorable con arreglo a la Real orden de 25 de septiembre de 1925, sobre expediente de la Maestra D.^a Silvia Quilez Martí, que pide el ascenso al sueldo de 3.500 pesetas.

Aumento gradual.—Algunos Maestros nos preguntan cuándo se paga el aumento gradual de sueldo a los que tienen ese derecho; y nosotros contestamos que no sabemos cuándo, porque la Diputación provincial no ha anunciado el pago del aumento referido.

Cursos de perfeccionamiento.—En breve publicará la «Gaceta» una circular disponiendo que en todas las Escuelas Normales se organicen unos cursillos intensivos para Maestros, con la colaboración de los Inspectores, Profesores de Instituto y Maestros más significados de la capital, que tendrá lugar en el mes de mayo y su duración será de unos veinte días.

Mecanógrafos.—El día 31 del actual termina el plazo para solicitar tomar parte en las oposiciones anunciadas para cubrir varias plazas de Oficiales terceros de Instrucción pública y 235 de Auxiliares mecanógrafos del mismo Ministerio.

De la Asociación Nacional.—Además de los asuntos que van incluidos en el orden del día, parece que van a ser tratados los siguientes, en las reuniones de la Asociación Nacional:

Necesidad de ampliar el plazo de reclamaciones por lo menos quince días.

Solicitar de la Superioridad que se estudie un nuevo procedimiento a fin de que se tramiten con mayor rapidez los concursos de traslado.

Recabar del Ministro de Hacienda, una disposición que fije el tanto por ciento del sueldo que disfrute el maestro para cooperar a las cargas municipales.

Errata.—En el número anterior se deslizó una errata en el artículo bibliográfico «Alma ciudadana», que el buen juicio del lector habrá sabido subsanar: donde dice «pobreza de doctrina», debe decir «pureza de doctrina».

Defunciones.—En Yebe donde residía y después de larga y penosa enfermedad, falleció el 11 del actual, confortada con los auxilios espirituales, la maestra jubilada D.^a Eladia-Valentina Latorre Alcalde, esposa y madre, respectivamente, de nuestros buenos amigos D. Julio Melguizo, secretario del Ayuntamiento de Yebe y D. Germán J. Melguizo, secretario de Gargantilla de Lozoya, a los cuales enviamos sentido pésame por la desgracia que les aflige.

—En Madrid, en la «Institución del Divino Maestro», ha fallecido días pasados, a los 16 años, el alumno de la misma D. Jesús García Utrilla, natural de esta provincia de Guadalajara.

A dicha benemérita Institución y a los padres y hermanas del fallecido, nuestro sentido pésame.

Reclamaciones.—El plazo de ocho días para poder entablar reclamaciones contra las propuestas provisionales del primero y segundo turno que publicaron la «Gaceta» del 22 y 23 del actual, es excesivamente corto. De hecho muchos maestros que sirven en escuelas situadas en remotas aldeas se verán imposibilitados de ejercer tal derecho por falta material de tiempo.

La Administración, que tanto tiempo se toma para hacer nombramientos, se muestra muy vara en el tiempo que concede a los maestros para hacer tales reclamaciones.

Este criterio de conceder solamente ocho días para hacer reclamaciones fué adoptado en tiempos de la Monarquía; pero ante las insistentes razones que contra el mismo se formularon, se rectificó, esperamos que ahora se haga lo mismo.

El Consultor de los Bordados.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adornos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN ESPAÑA Y PORTUGAL

EDICIÓN DE LUJO	Pts.	EDICIÓN ECONÓMICA	Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	15	1 año, o sean 24 cuadernos..	9,00
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	9	6 meses, o sean 12 cuadernos	5,00
1 lámina al cromo.....	1	1 cuaderno suelto para los suscriptores.....	0 50

SUPLEMENTO DE DIBUJO PICADO, AUMENTA 8 PTAS. LA SUSCRIPCIÓN ANUAL Y 5 AL SEMESTRE

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACIÓN, plaza de San Esteban, 2.

El pago se hace adelantado.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha



“LA AURORA,”

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

INTERESA A LOS SRES. MAESTROS conocer los precios a que esta CASA vende el material escolar.

CALLEJA	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Don Quijote de la Mancha. D.º	30'00	Historia Sagrada, por Torre y Marco..... D.º	4'80	Lecciones de Aritmética, primera parte..... D.º	18'00	
Enciclopedia para niños.. »	24'00	Catecismo de Agricultura »	6'00	Lecciones de Aritmética, segunda parte..... »	20'00	
Deberes de los niños..... »	18'00	Aritmética, por Gallego.. »	6'00	Rudimentos de Aritmética »	8'00	
Lenguaje de los niños... »	15'00	Aritmética para los niños »	4'80	Lecciones de Cosas..... »	14'00	
Geografía para niños... »	10'20	Catecismo Ripalda, el 100 »	10'00	Soluciones Analíticas, ej.	9'50	
Tesoro Escuelas, edición C »	18'00	Catecismo Ripalda al cro-	20'00	Aritmética Razonada, ej.	8'50	
Tesoro Escuelas, ed. A y B »	24'00	mo, el 100..... »	20'00	Silabario 1.º, por Fernández, el 100.....	3'00	
Carmencita..... »	36'00	Catecismo y Diálogo, re-	30'00	Tablas del Sistema métrico decimal, el 100.....	3'00	
Lectura de Versos y manuscritos..... »	24'00	unidos, el 100..... »	30'00	Cartilla 1.ª de la casa, el 100	4'50	
Enciclopedia de Ortiz, grado preparatorio..... »	15'00	HERNANDO			Cartilla 1.ª Florez, el 100.	8'00
Enciclopedia de Ortiz, grado Elemental..... »	30'00	Corazón de Amicis..... D.º	24'00	Cartilla 2.ª Florez, el 100.	16'00	
Cuentos del Abuelo. Edición corriente..... »	18'00	Pepe 1.º..... »	9'00	Papel pautado Caballero, resma.....	12'00	
La Buena Juanita... »	15'00	Pepe 2.º..... »	12'00	Papel pautado Iturzaeta, resma.....	12'00	
La Perla del Hogar..... »	15'00	Pepe 3.º..... »	15'00	Cuadernos Bellver, resma	8'00	
Historia de España..... »	12'00	Pepe 4.º..... »	18'00	Pizarras, número 1..... D.º	4'50	
Frasas y Cuentos. Edición corriente..... »	15'00	Epitome Gramática R. Academia, rústica, docena neto.....	6'00	» 2..... »	6'00	
Cuentos del abuelo. Edición económica..... »	9'00	Epitome Gramática R. Academia, cartóné, docena neto.....	9'00	» 3..... »	7'00	
Gramática, por Calleja... »	6'00	Gramática R. Academia, en rústica.....	10'00	» 4..... »	8'50	
Obligaciones del Hombre. »	6'00	Gramática R. Academia, en cartóné.....	12'00	Pizarrines piedra, el 100..	3'50	
Geometría, por Fernández »	6'00	DALMAU			Porta-plumas económicos, la gruesa.....	4'00
Lectura de Manuscritos.. »	9'00	Janarada 1.ª parte..... D.º	9'50	P.umas corte español del 1 al 6, la caja.....	3'50	
Frasas y Cuentos..... »	9'00	Camarada 2.ª parte..... »	9'50	Plumas Corona corriente, la caja.....	3'50	
La Perla del Hogar. Edición económica..... »	9'00	Infancia..... »	17'00	Plumas oblicua dorada, c.	3'50	
La Buena Juanita. Edición económica..... »	9'00	Deberes..... »	16'50	Plumas oblicua blanca, c.	3'50	
Catón, de Seijas... »	5'00	España mi Patria, comp.º »	33'00	Gomas de borrar para lápiz, la caja.....	3'50	
Catón, de Aroca..... »	6'00	España mi Patria, sencillo »	21'00	Polvos Eureka, el tubo...	1'40	
Fábulas de Iriarte..... »	9'00	Primer Manuscrito..... »	14'00	Carión, el paquete.....	0'25	
Fábulas de Samaniego... »	9'00	Segundo Manuscrito..... »	25'00	» ».....	0'50	
Catecismo Hist.º Fleury.. »	6'00					

LOS MEJORES PRECIOS CONOCIDOS

NOCIONES DE CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartóné, se vende en la Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas.

Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

Ferretería. Cristales
Material eléctrico,
Lámparas OSRAM.
Pólvoras y cartuchería.

Viuda de E. Rufiños

MIGUEL FLUITERS NUMERO 5
GUADALAJARA

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.
Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

Habilitación de Clases Pasivas

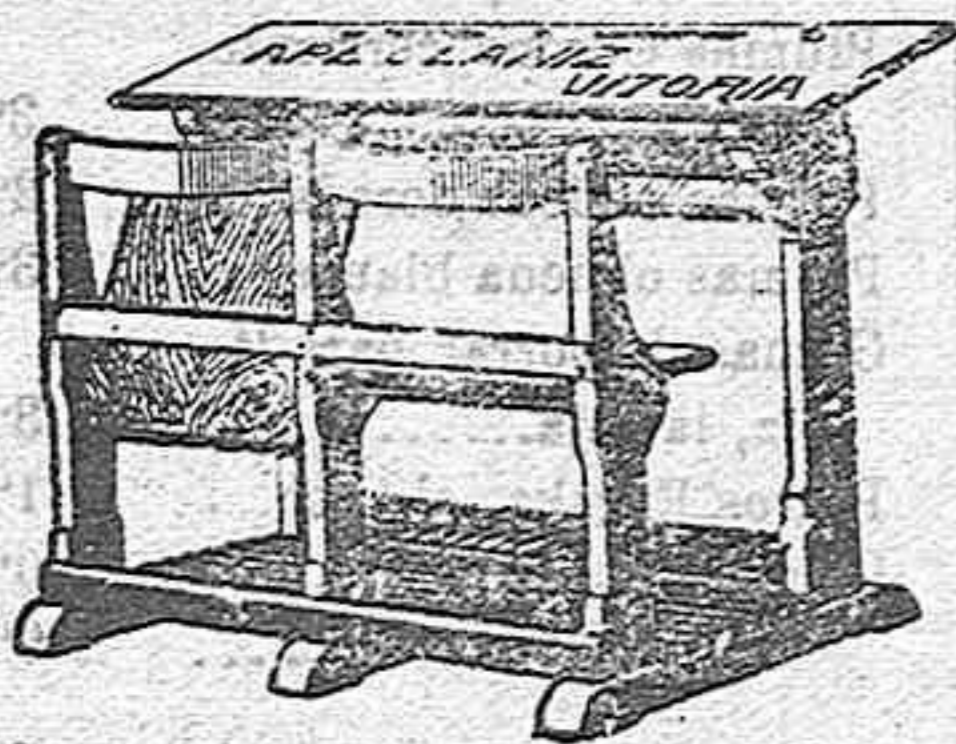
VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Eseban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo. Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.



- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Escritorio bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

"LA ACTIVIDAD"

Gestiono informaciones personales reservadas de toda España. Ingreso Guardia Civil, Carabineros, Guardias Asalto. Certificados Penales. Ultima voluntad.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado.— Preciados 64, Madrid.